

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 514**

**ÚNICO:** Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la actual LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de ser sometida a consideración del Pleno, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

**I. REFORMAS CONSTITUCIONALES**

- Reforma Constitucional en materia de Revocación de Mandato
- En materia de Educación, homologación con la Federal
- En Materia de paridad de Género

**II. NUEVAS LEYES**

- Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley de Educación para el Estado de Nuevo León.
- Ley para el Manejo de Residuos.
- Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada

**III. REFORMA A DIVERSAS LEYES**

- Ley de Gobierno Municipal.
- Ley Ambiental.
- Ley Estatal de Salud.
- Código Penal.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso

#### **IV. ASUNTOS ORDINARIOS**

- Nombramiento de integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Nombramiento de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.
- Nombramiento de los Integrantes del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Estado de N.L.
- Nombramiento de los Integrantes del Consejo Técnico de Cambio Climático del Estado de Nuevo León
- Nombramiento del ó la Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- Nombramiento del Titular de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.
- Revisión de Cuentas Públicas.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días de febrero de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN  
DÍAZ

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES